



Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

Resolución Municipal N° 193/2022



VISTOS:

Que, el Sr. Pedro Gutiérrez Vidaurre, Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, mediante CITE: GAMS CAR DESP No. 2330/2022, de fecha 29 de noviembre, solicita a este Ente Deliberante se apruebe los traspasos presupuestarios Intrainstitucionales e Interinstitucionales para PROYECTOS DE SANEAMIENTO BÁSICO.

CONSIDERANDO I:

Que, mediante Informe Legal con CITE: IL/EM-DJR-01-1/0488/2022, de fecha 29 de noviembre de 2022, de traspaso presupuestario Intra e Inter Institucional POA 2022, emitido por Janeth Pinto Flores en su calidad de Profesional de Análisis Jurídico, concluye indicando que en aplicación del principio de flexibilidad presupuestaria, disposiciones legales vigentes y previo cumplimiento de los requisitos de Ley a fin de viabilizar el Traspaso Presupuestario Intra e Institucional (transferencia a EMAPAS-Segunda Adenda) recomienda derivar el presente informe legal, técnico, y además antecedentes, al H. Concejo Municipal de Sacaba, para que, a través de este Ente Deliberante, se emita el correspondiente instrumento legal que apruebe la transferencia de recursos Intra e Inter Interinstitucional de acuerdo al Decreto Supremo 3607, Reglamento de Modificaciones Presupuestarias, asimismo se proceda al registro en el Sistema del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Que, mediante Informe Técnico con N° CITE: INF/SP-DPD-15/085/2022, de 28 de noviembre de 2022, elaborado por Lic. Christian Salinas Huanca – Jefe de Programación de Operaciones y Seguimiento POA, expone las Modificaciones Presupuestarias, conforme al siguiente detalle: En fecha 28 de diciembre del 2021, se firmó el Convenio Marco Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba y la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Sacaba (**EMAPAS**), para la ejecución de proyectos de Saneamiento Básico-Gestión 2022, con CITE: GAMS/DJ/043/2021 por un monto de **Bs. 4.393.377,00**, proyectos que las OTBs priorizaron para el POA 2022 y que en virtud del presente Convenio la Empresa **EMAPAS** ejecutara los proyectos según el detalle siguiente:

PROG	PROY	ACT	DESCRIPCIÓN	FUENTE 41-113	FUENTE 20-210	MONTO A INCREMENTAR
11	0	002	CONST. SISTEMA SANEAMIENTO BASICO DISTRITO LAVA LAVA		770.000,00	770.000,00
11	0	004	CONST. SISTEMA SANEAMIENTO BASICO DISTRITO 1		691.384,00	691.384,00
11	0	010	CONST. SISTEMA SANEAMIENTO BASICO DISTRITO 2		150.000,00	150.000,00
11	0	006	CONST. SISTEMA SANEAMIENTO BASICO DISTRITO 4		860.000,00	860.000,00
11	0	007	CONST. SISTEMA SANEAMIENTO BASICO DISTRITO 6	136.000,00	1.329.993,00	1.465.993,00
11	0	008	CONST. SISTEMA SANEAMIENTO BASICO DISTRITO 7		456.000,00	456.000,00
TOTALES				136.000,00	4.257.377,00	4.393.377,00

Fuente: Convenio GAMS/DJ/043/2021





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



Resolución Municipal N° 193/2022

Cabe mencionar, que se realizó la **PRIMERA ADENDA AL CONVENIO MARCO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA Y LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SACABA (EMAPAS)** realizada en fecha 28 de junio del 2022, por la incorporación de un monto total de **Bs. 1.747.398,00** presupuesto que corresponde a OTBs de Distritos, **APROBADO** según **Resolución Municipal N° 133/2022** en fecha 25 de agosto de la presente gestión, a continuación se tiene el siguiente detalle de la Primera Adenda:

DETALLE DE PRESUPUESTO SEGÚN PRIMERA ADENDA AL CONVENIO POR DISTRITOS Y FUENTE

PROG	PROY	ACT	DESCRIPCIÓN	FUENTE 41-113	FUENTE 20-210	MONTO A INCREMENTAR
11	0	005	CONST. SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DISTRITO 3		385.398,00	385.398,00
11	0	006	CONST. SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DISTRITO 4		265.000,00	265.000,00
11	0	010	CONST. SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DISTRITO 2	400.000,00	400.000,00	800.000,00
11	0	008	CONST. SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DISTRITO 7		182.000,00	182.000,00
11	0	004	CONST. SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DISTRITO 1		115.000,00	115.000,00
TOTALES				400.000,00	1.347.398,00	1.747.398,00

Fuente: Primera Adenda al Convenio GAMS/DJ/ADENDA/002/2022

De la misma manera se hace referencia a la **SEGUNDA ADENDA AL CONVENIO MARCO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA Y LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SACABA (EMAPAS)** realizada en fecha 11 de Noviembre del 2022, por la incorporación de un monto total de **Bs. 700.000,00** presupuesto que corresponde a las solicitudes de las OTBs del Distrito 1, 2 y 3, mismos que se debe considerar para el registro de transferencia y ejecución de sus Proyectos según el siguiente detalle:

DETALLE DE REQUERIMIENTO SEGÚN OTB Y DISTRITO

N°	APERTURA PROGRAMÁTICA	FF	ORG	DENOMINACIÓN DE PROYECTO	ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DE BASE - OTB	FINALIDAD DE LA MODIFICACIÓN	MONTO A INCREMENTAR
1	11 0 010	20	210	CONST. SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DISTRITO 2	URB. BELLA VISTA	ALCANTARILLADO	250.000,00
2	11 0 010	20	210	CONST. SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DISTRITO 2	OTB. SAN JOSE DE KORIPILA	ALCANTARILLADO	250.000,00
3	11 0 005	20	210	CONST. SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DISTRITO 3	OTB. 27 DE MAYO	ALCANTARILLADO	100.000,00
4	11 0 004	20	210	CONST. SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DISTRITO 1	OTB. J.V VIDA NUEVA	ALCANTARILLADO	50.000,00
5	11 0 004	20	210	CONST. SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DISTRITO 1	OTB. LIBERTADOR BOLIVAR	ALCANTARILLADO	50.000,00
TOTAL							700.000,00

Fuente: Segunda Adenda al Convenio GAMS/DJ/ADENDA/003/2022





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



Resolución Municipal N° 193/2022

DETALLE DEL PRESUPUESTO DE LA SEGUNDA ADENDA AL CONVENIO POR DISTRITOS Y FUENTES

PROG	PROY	ACT	DESCRIPCIÓN	FUENTE	MONTO A INCREMENTAR
				20-210	
11	0	5	CONST. SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DISTRITO 3	100.000,00	100.000,00
11	0	10	CONST. SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DISTRITO 2	500.000,00	500.000,00
11	0	4	CONST. SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DISTRITO 1	100.000,00	100.000,00
TOTALES				700.000,00	700.000,00

Fuente: Elaboración Propia

Por lo tanto, considerando el presupuesto inscrito en el convenio con CITE: **GAMS/DJ/043/2021** firmado el 28 de diciembre del 2021, entre el Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba y la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Sacaba (**EMAPAS**), por un monto de **Bs. 4.393.377,00**, y respaldándonos en la Resolución Municipal N° **116/2022** de fecha 19 de Julio del 2022, que en su **Art. Primero Ratifica** la suscripción de "**LA PRIMERA ADENDA AL CONVENIO**", y la aprobación del traspaso Intra e Inter Institucional **Resolución Municipal N° 133/2022** por un monto total de **Bs. 1.747.398,00**, incorporando la "**SEGUNDA ADENDA AL CONVENIO**" por un monto total de **Bs. 700.000,00** el presupuesto actual es de **Bs. 6.840.775,00**, con lo que la nueva estructura por Distritos será de la siguiente manera:

DETALLE GENERAL DE PRESUPUESTO SEGÚN CONVENIO ENTRE EMAPAS – G.A.M.S

PROG	PROY (COD.SISINWEB)	ACT	DENOMINACION DEL PROYECTO	COOPARTICIPACION TRIBUTARIA FF/ 41-113	RECURSOS ESPECIFICOS FF/20-210	TOTAL PRESUPUESTO POA-2022
11	0	002	CONST. SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DISTRITO LAVA LAVA		770.000,00	770.000,00
11	0	004	CONST. SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DISTRITO 1		906.384,00	906.384,00
11	0	010	CONST. SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DISTRITO 2	400.000,00	1.050.000,00	1.450.000,00
11	0	006	CONST. SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DISTRITO 4		1.125.000,00	1.125.000,00
11	0	007	CONST. SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DISTRITO 6	136.000,00	1.329.993,00	1.465.993,00
11	0	008	CONST. SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DISTRITO 7		638.000,00	638.000,00
11	0	005	CONST. SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DISTRITO 3		485.398,00	485.398,00
TOTALES				536.000,00	6.304.775,00	6.840.775,00

Por lo que solicitan las modificaciones presupuestarias: **Traspaso 1** : Se está solicitando el Traspaso Intra-Institucional en la Dirección Administrativa 1, a la apertura programática: **11-0-010 "CONST. SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DISTRITO 2"**, por **Bs. 250.000,00**, según Solicitud de Traspaso Presupuestario presentado por el Sr. Miguel Angel Cortez C. presidente de la **OTB. "Bella Vista"**





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



Resolución Municipal N° **193/2022**

Distrito 2, es un ajuste presupuestario que se está realizando de la Apertura Programática: **97-0-001 "PROYECTOS REGISTRADOS EN SISIN WEB"**, para el proyecto de Saneamiento Básico, mejoramiento de la matriz de alcantarillado en el perímetro Sud de la OTB, presupuesto que corresponde al POA designado para la gestión 2022; **Traspaso 2:** Se está solicitando el Traspaso Intra-Institucional en la Dirección Administrativa 1, a la apertura programática: **11-0-010 "CONST. SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DISTRITO 2"**, por **Bs. 250.000,00**, según Solicitud de Traspaso Presupuestario presentado por el Sra. Lizette Cuba A., presidenta de la OTB. **"San Jose de Koripila" Distrito 2**, es un ajuste presupuestario que se está realizando de la Apertura Programática: **17-13120095200000-000 "CONST. PAVIMENTO ZONA SUDESTE DISTRITO 2"**, para el proyecto de Saneamiento Básico, presupuesto que corresponde al POA designado para la gestión 2022; **Traspaso 3:** Se está solicitando el Traspaso Intra-Institucional en la Dirección Administrativa 1, a la apertura programática: **11-0-005 "CONST. SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DISTRITO 3"**, por **Bs. 100.000,00**, según Solicitud de Traspaso Presupuestario presentado por el Sr. Jacinto Zarate Mamani, presidente de la URB. **"27 de Mayo" Distrito 3**, es un ajuste presupuestario que se está realizando de la Apertura Programática: **17-13120002600000-000 "CONST. EMPEDRADO Y CORDONES DISTRITO 3"**, para el proyecto de Saneamiento Básico, presupuesto que corresponde al POA designado para la gestión 2022; **Traspaso 4:** Se está solicitando el Traspaso Intra-Institucional en la Dirección Administrativa 1, a la apertura programática: **11-0-004 "CONST. SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DISTRITO 1"**, por **Bs. 50.000,00**, según Solicitud de Traspaso Presupuestario presentado por el Sr. Saul F. Teran Ortuño presidente de la J.V. **"Vida Nueva" Distrito 1**, es un ajuste presupuestario que se está realizando de la Apertura Programática: **17-13120104400000-000 "CONST. PAVIMENTO ZONA NORESTE DISTRITO 1"**, para el proyecto de Saneamiento Básico, presupuesto que corresponde al POA designado para la gestión 2022; y **Traspaso 5:** Se está solicitando el Traspaso Intra-Institucional en la Dirección Administrativa 1, a la apertura programática: **11-0-004 "CONST. SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DISTRITO 1"**, por **Bs. 50.000,00**, según Solicitud de Traspaso Presupuestario presentado por el Sr. Nelson Sanchez Ledezma presidente de la OTB. **"Libertador Simon Bolivar" Distrito 1**, es un ajuste presupuestario que se está realizando de la Apertura Programática: **97-0-001 "PROYECTOS REGISTRADOS EN SISIN WEB"**, para el proyecto de Saneamiento Básico, presupuesto que corresponde a refuerzo presupuestario ya que es una emergencia y una prioridad el saneamiento básico. RECOMIENDA al H. Concejo Municipal se apruebe el traspaso intra-institucional por el monto de Bs. 700.000,00 (Setecientos Mil 00/100 Bolivianos), mismos que serán transferidos a la Empresa EMAPAS para la ejecución de Proyectos de Saneamiento Básico, en cumplimiento a la Segunda Adenda al Convenio Marco Interinstitucional y sea en el marco del Decreto Supremo N° 3607 y sus reglamentos de modificaciones presupuestarias, que en su Art. 16 indica las facultades para la aprobación mediante resolución de cada entidad.





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

Resolución Municipal N° 193/2022



CONSIDERANDO II

Que, Ley N° 482 Gobiernos Autónomos Municipales de fecha 09 de Enero de 2014, en su **Artículo 16 (ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL)**, indica en sus siguientes numerales lo siguiente: **4.** En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas; **14.** Aprobar dentro de los quince (15) días hábiles de su presentación, el Programa Operativo Anual, Presupuesto Municipal y sus reformulados, presentados por la Alcaldesa o el Alcalde en base al Plan de Desarrollo Municipal. En caso de no ser aprobado por el Concejo Municipal en el plazo señalado, se dará por aprobado.

Que, la Ley N° 2042 de la Administración Presupuestaria de 21 de diciembre de 1999, regula los procedimientos, requisitos y formalidades de carácter general para la administración del presupuesto general de cada gestión municipal, asimismo, establece los lineamientos a los que debe regirse el proceso de Administración presupuestaria de cada Ejercicio Fiscal, que comprende del 1° de enero al 31 de diciembre de cada año.

Que, el Decreto Supremo N° 3607 Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de 26 de junio 2018, estipula en los siguientes artículos lo siguiente:

ARTÍCULO 6.- (TRASPASOS PRESUPUESTARIOS INTERINSTITUCIONALES). Son transferencias y asignaciones de recursos entre entidades públicas, que comprenden:

- a) Transferencias otorgadas por una entidad pública a otra;
- b) Asignación de recursos por aportes de capital a las empresas públicas;
- c) Préstamos efectuados por las instituciones públicas expresamente creadas para esta finalidad a otras entidades públicas, incluyendo la colocación de fondos en fideicomiso; y
- d) Pago de deuda de una entidad pública a otra.

Artículo 7° (TRASPASOS PRESUPUESTARIOS INTRAINSTITUCIONALES). Constituyen reasignaciones de recursos al interior de cada entidad pública, **que no incrementan ni disminuyen el monto total de su presupuesto.**

Artículo 8° (NORMAS DE APROBACIÓN). Inciso; y **g)** Norma de la máxima **instancia legalmente facultada en cada entidad pública** o la instancia ejecutiva delegada por esta.

Artículo 16° (MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS FACULTADAS PARA APROBACIÓN MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CADA ENTIDAD).

II. Traspasos Interinstitucionales





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



Resolución Municipal N° 193/2022

Transferencias otorgadas a otras entidades públicas comprendidas en el Presupuesto General del estado, incluye la concesión de préstamos cuando tengan la competencia legal para efectuar la colocación de fondos en fideicomiso y los pagos de deuda.

Su registro será efectuado a través del Ministerio de Economía y Finanzas Publicas y/o del Ministerio de Planificación del Desarrollo, según corresponda, de acuerdo a la normativa vigente.

III. Traspasos Intrainstitucionales

a) Entre partidas de gasto de programas del presupuesto aprobado de la entidad, cambio de direcciones administrativas y unidades ejecutoras. Incluye traspasos dentro del grupo 10000 "Servicios Personales", excepto los traspasos que incrementan las partidas de gasto 11100 "Haberes Básicos", 11700 "Sueldos" y 12100 "Personal Eventual", y otras que no contravengan otras instancias de aprobación;

b) A proyectos de inversión, entre proyectos de inversión y al interior de proyectos de inversión. Incluye traspasos presupuestarios por cambio de entidad de transferencia de destino para pago de previsión social, cambio de direcciones administrativas y unidades ejecutoras;

c) Por cambio de: rubros, objetos de gastos, fuente de financiamiento y organismo financiador, siempre que no generen déficit fiscal y no comprometan recursos del Tesoro General de la Nación;

d) Por incremento del grupo 10000 "Servicios Personales" dentro de los límites de gasto establecidos en la normativa vigente, en el caso de los gobiernos autónomos municipales e indígena originario campesinos;

e) Traspasos entre proyectos de inversión que incrementen el monto de la partida de gasto 12100 "Personal Eventual", independientemente de la fuente de financiamiento, siempre que no incrementen el monto del grupo 10000 "Servicios Personales" de la entidad. La entidad es responsable de prever la programación mensual del gasto y el nivel de remuneración en el marco de la normativa vigente.

Su registro en los Sistemas Oficiales de la Gestión Fiscal del Estado Plurinacional será efectuado por cada entidad, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva.

Que, la Ley Municipal N° 078/2017 de fecha 21 de abril de 2017, "LEY MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO JURÍDICO Y PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO", en su Artículo 8 Parágrafo I), establece que el Concejo Municipal tendrá Atribuciones para emitir los siguientes instrumentos jurídicos municipales: Ley Municipal y Resolución Municipal.

Reglamento General del H. Concejo Municipal de Sacaba, en su Artículo 31 núm. 11) señala "Aprobar el presupuesto del Concejo Municipal y el presupuesto general del





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



Resolución Municipal N° 193/2022

Gobierno Autónomo Municipal y sus reformulados que impliquen modificación de partidas presupuestarias y en otros casos que corresponda".

CONSIDERANDO III

Que, por Informe DAF/H.C.M.S./030-30/2022, elaborado por el Lic. Humberto Joaquín Ali Díaz - Director Administrativo Financiero del H. Concejo Municipal realiza el análisis financiero de la solicitud de modificaciones presupuestarias remitidas por el Ejecutivo Municipal mediante CITE: GAMS CAR DESP No. 02330/2022, de fecha 29 de noviembre de 2022, concluye indicando que: los mismos han sido analizados y valorados en función a los informes técnicos, legales, y otra documentación de respaldo que se acompaña, por lo que recomienda aprobar los traspasos Intra e Interinstitucionales del POA 2022, de Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba.

Que, por Informe Legal HCMS-DAL-N° 0165/2022, elaborado por Juan Carlos Zambrana Rojas Profesional II Abogado del H. Concejo Municipal, recomienda **1.** Aprobar 5 traspasos presupuestarios Intrainstitucionales y **2.** Aprobar la transferencia de recurso Inter- Institucional por Monto **Bs. 700.000,00 (Setecientos Mil con 00/100 Bolivianos)**, para proyectos de Saneamiento Básico, a la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario (EMAPAS), en cumplimiento a la Segunda Adenda al Convenio Marco Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba y la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Sacaba (**EMAPAS**).

Que, por Informe No. C1ª/100/2022, de fecha 12 de diciembre, la Comisión Primera de Desarrollo Económico Local, Financiero, Administrativo y Jurídico en consideración al Informe Financiero D.A.F/H.C.M.S./030-30/2022 e Informe Legal HCMS/DAL/No. 165/2022 y en aplicación de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y el Reglamento General del H. Concejo Municipal de Sacaba, recomienda al pleno del H. Concejo Municipal: **1)** Aprobar 5 traspasos Presupuestarios Intrainstitucionales del POA 2022 del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba y **2)** Aprobar la transferencia de recurso Inter- Institucional por monto **Bs. 700.000,00 (Setecientos Mil con 00/100 Bolivianos)**, para proyectos de Saneamiento Básico, a la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario (EMAPAS), en cumplimiento a la Segunda Adenda al Convenio Marco Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba y la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Sacaba (**EMAPAS**).

POR TANTO

El H. Concejo Municipal de Sacaba, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 1178 SAFCO, Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Bólvarez", Ley N° 2042 de Administración Presupuestaria, Reglamento de Modificaciones Presupuestarias y otras normas conexas:





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

Resolución Municipal N° 193/2022

RESUELVE



ARTICULO PRIMERO. - APROBAR 5 TRASPASOS PRESUPUESTARIO INTRA - INSTITUCIONALES POA 2022 del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba conforme al siguiente detalle:

TRASPASOS INTRA INSTITUCIONALES POA 2022									
TRASPASO PRESUPUESTARIO DE:									
ENT	FTE	ORG	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCIÓN APERTURA PROGRAMATICA	PARTIDA	ADICION	DISMINUCION
1312	20	210	97	0	001	PROYECTOS REGISTRADOS EN SISIN WEB	5.7.1		250.000,00
SUB TOTAL								0,00	250.000,00
ASIGNACION PRESUPUESTARIA A:									
ENT	FTE	ORG	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCIÓN APERTURA PROGRAMATICA	PARTIDA	ADICION	DISMINUCION
1312	42	210	11	0	010	CONST. SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DISTRITO 2	7.7.8.20	250.000,00	
SUB TOTAL								250.000,00	0,00
SUMAS IGUALES								250.000,00	250.000,00
TRASPASO PRESUPUESTARIO DE:									
ENT	FTE	ORG	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCIÓN APERTURA PROGRAMATICA	PARTIDA	ADICION	DISMINUCION
1312	20	210	17	13120095200000	000	CONST. PAVIMENTO ZONA SUDESTE DISTRITO 2	3.4.1.10		91.954,41
1312	20	210	17	13120095200000	000	CONST. PAVIMENTO ZONA SUDESTE DISTRITO 2	4.2.3.10		158.045,59
SUB TOTAL								0,00	250.000,00
ASIGNACION PRESUPUESTARIA A:									
ENT	FTE	ORG	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCIÓN APERTURA PROGRAMATICA	PARTIDA	ADICION	DISMINUCION
1312	42	210	11	0	010	CONST. SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DISTRITO 2	7.7.8.20	250.000,00	
SUB TOTAL								250.000,00	0,00
SUMAS IGUALES								250.000,00	250.000,00
TRASPASO PRESUPUESTARIO DE:									
ENT	FTE	ORG	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCIÓN APERTURA PROGRAMATICA	PARTIDA	ADICION	DISMINUCION
1312	20	210	17	13120002600000	000	CONST. EMPEDRADO Y CORDONES DISTRITO 3.	4.2.3.10		100.000,00
SUB TOTAL								0,00	100.000,00
ASIGNACION PRESUPUESTARIA A:									
ENT	FTE	ORG	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCIÓN APERTURA PROGRAMATICA	PARTIDA	ADICION	DISMINUCION
1312	42	210	11	0	005	CONST. SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DISTRITO 3	7.7.8.20	100.000,00	
SUB TOTAL								100.000,00	0,00
SUMAS IGUALES								100.000,00	100.000,00
TRASPASO PRESUPUESTARIO DE:									
ENT	FTE	ORG	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCIÓN APERTURA PROGRAMATICA	PARTIDA	ADICION	DISMINUCION
1312	20	210	17	13120104400000	000	CONST. PAVIMENTO ZONA NORESTE DISTRITO 1	3.4.1.10		50.000,00
SUB TOTAL								0,00	50.000,00
ASIGNACION PRESUPUESTARIA A:									
ENT	FTE	ORG	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCIÓN APERTURA PROGRAMATICA	PARTIDA	ADICION	DISMINUCION
1312	42	210	11	0	004	CONST. SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DISTRITO 1	7.7.8.20	50.000,00	
SUB TOTAL								50.000,00	0,00
SUMAS IGUALES								50.000,00	50.000,00
TRASPASO PRESUPUESTARIO DE:									
ENT	FTE	ORG	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCIÓN APERTURA PROGRAMATICA	PARTIDA	ADICION	DISMINUCION
1312	20	210	97	0	001	PROYECTOS REGISTRADOS EN SISIN WEB	5.7.1		50.000,00
SUB TOTAL								0,00	50.000,00
ASIGNACION PRESUPUESTARIA A:									
ENT	FTE	ORG	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCIÓN APERTURA PROGRAMATICA	PARTIDA	ADICION	DISMINUCION
1312	42	210	11	0	004	CONST. SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DISTRITO 1	7.7.8.20	50.000,00	
SUB TOTAL								50.000,00	0,00
SUMAS IGUALES								50.000,00	50.000,00





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

Resolución Municipal N° 193/2022



ARTICULO SEGUNDO. - APROBAR el TRASPASO PRESUPUESTARIO INTER - INSTITUCIONAL de **Bs. 700.000,00 (Setecientos Mil con 00/100 Bolivianos)**, del POA 2022 del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba para proyectos de Saneamiento Básico, a la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario (EMAPAS), en cumplimiento a la Segunda Adenda al Convenio Marco Interinstitucional suscrito entre el Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba y la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Sacaba (**EMAPAS**), sea conforme al siguiente detalle:

TRASPASO INTER - INSTITUCIONAL POA 2022													
GAM : SACABA													
PARTIDA PRESUPUESTARIA A SER DISMINUIDA:													
ENT	DA	UE	PRO	PROY	ACT	FIN. FUN	FTE	ORG	OBJ	ET	DESCRIPCION	IMPORTE	CODIGO SISIN
1312	1	3	97	0	001	1.1.2	20	210	5.7.1	000	PROYECTOS REGISTRADOS EN SISIN WEB	300.000,00	0
1312	1	4	17	13120095200000	000	4.5.1	20	210	3.4.1.10	000	CONST. PAVIMENTO ZONA SUDESTE DISTRITO 2	91.954,41	
1312	1	4	17	13120095200000	000	4.5.1	20	210	4.2.3.10	000	CONST. PAVIMENTO ZONA SUDESTE DISTRITO 2	158.045,59	
1312	1	4	17	13120002600000	000	4.5.1	20	210	4.2.3.10	000	CONST. EMPEDRADO Y CORDONES DISTRITO 3	100.000,00	
1312	1	4	17	13120104400000	000	4.5.1	20	210	3.4.1.10	000	CONST. PAVIMENTO ZONA NORESTE DISTRITO 1	50.000,00	
TOTAL												700.000,00	
PARTIDA PRESUPUESTARIA A SER INCREMENTADA:													
ENT	DA	UE	PRO	PROY	ACT	FIN. FUN	FTE	ORG	OBJ	ET	DESCRIPCION	IMPORTE	CODIGO SISIN
1312	1	1	11	0	010	6.3.0	42	210	7.7.8.20	2302	CONST. SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DISTRITO 2	500.000,00	0
1312	1	1	11	0	005	6.3.0	42	210	7.7.8.20	2302	CONST. SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DISTRITO 3	100.000,00	0
1312	1	1	11	0	004	6.3.0	42	210	7.7.8.20	2302	CONST. SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DISTRITO 1	100.000,00	0
TOTAL												700.000,00	
PARA:EMAPAS													
RECURSOS													
ENT	FTE	ORG	ENT	RUBRO	DESCRIPCION	IMPORTE	CODIGO SISIN						
2302	42	210	1312	23232	DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL	700.000,00	0						
TOTAL						700.000,00							
GASTOS													
ENT	DA	UE	PRO	PROY	ACT	FIN. FUN	FTE	ORG	OBJ	ET	DESCRIPCION	IMPORTE	CODIGO SISIN
2302	1	1	11	2302111111-0	000	6.3.0	42	210	42230	2302	CONST. SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DISTRITO 2	500.000,00	0
2302	1	1	11	2302111111-0	000	6.3.0	42	210	42230	2302	CONST. SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DISTRITO 3	100.000,00	0
2302	1	1	11	2302111111-0	000	6.3.0	42	210	42230	2302	CONST. SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DISTRITO 1	100.000,00	0
TOTAL												700.000,00	

ARTICULO TERCERO. - Queda encargado del fiel y estricto cumplimiento de la presente Resolución el Ejecutivo Municipal.



REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

Resolución Municipal N° 193/2022

Es dada en la Sala de Sesiones "**Prof. Oscar Arévalo Rivera**" del Honorable Concejo Municipal de Sacaba, a los trece días del mes de diciembre de dos mil veintidós años.

Abog. María Amparo Acosta Peredo

PRESIDENTE

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Abg. Edwin Condori Condori

CONCEJAL SECRETARIO

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

